

EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS DE MÁSTER

El trabajo de investigación estándar tiene asignados 5 créditos. El tema del mismo y el director serán propuestos por el tutor en coordinación con el alumno, siempre que cuente con la aceptación del director escogido. Los tutores informarán a la CCA del tema y el director del trabajo de sus respectivos tutelados.

La extensión del trabajo estará entre 11.000 y 14.000 palabras. Se presentará a doble espacio e impreso por ambas caras. Deberá cumplir las condiciones formales de un trabajo académico en lo que se refiere a la corrección gramatical, el rigor de la expresión, el sistema de citas y la bibliografía.

El trabajo no consistirá en ningún caso en un mero resumen de las obras consultadas para su realización. Tendrá unidad temática y responderá a una elaboración razonada y crítica.

La claridad expositiva, el rigor en la argumentación y la originalidad serán factores centrales en la evaluación del trabajo. La evaluación estará a cargo del tribunal de tesis del máster y consistirá en una exposición pública realizada de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València.

Excepcionalmente, el alumno podrá optar por la realización de un trabajo o tesis de máster de 10 créditos, como un primer paso hacia la elaboración de su tesis doctoral. Para efectuar esta opción, el alumno habrá de contar necesariamente con la autorización del tutor, quien comunicará dicha opción a la Comisión de Coordinación Académica del máster. La extensión, en este caso, tenderá al doble de la indicada para los trabajos de 5 créditos y liberará al alumno del Seminario de Investigación B.